

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	11/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de 31 de octubre de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ, T.A.G. 05/11/2025	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 05/11/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704322464546306373 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 236.-. PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR O POR ESCRITO CON ANTELACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS.

▢ Preguntas formuladas en el transcurso de la sesión anterior.-

Según resulta del acta de la sesión anterior, en el acuerdo número 205, SE FORMULARON preguntas por parte de don Guillermo San Juan Benito, CoPortavoz del Grupo Mixto: (Podemos-AV); don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del Grupo municipal IU; por doña Raquel de Frutos García y don Miguel Merino Sánchez, ambos representantes del Grupo municipal Socialista (PSOE); y **que han sido contestadas por escrito al concejal y grupo que las formuló, según correo electrónico enviado por la Alcaldía a la Secretaría general con fecha 17 de octubre de 2025**, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Por parte de don Guillermo San Juan Benito, (Grupo Mixto: Podemos-AV) CoPortavoz del grupo:

1.1. *¿Cuántas inspecciones se han realizado en los últimos 6 meses en pisos turísticos potencialmente regulares en el municipio de Segovia?*

CONTESTA: No se realizan inspecciones en materias que no son competencia municipal.

2.- Por parte de don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del Grupo municipal Izquierda Unida (IU):

2.1. *¿Qué piensa el Sr. Mazarías de que alguien realice obras sin autorización municipal*

Código de identificación único 15704322464546306373	Página 1 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



correspondiente? En relación a las noticias que se han conocido sobre la construcción de 18 trasteros sin autorización municipal, ¿se ha iniciado algún expediente sancionador por estas obras, como así figura en el decreto? ¿Piensa que realizar estas obras sin autorización municipal es ejemplarizante para la ciudadanía? ¿Va a tomar alguna medida al respecto?

CONTESTA: Como es obvio, la obligación del Ayuntamiento es cumplir y hacer cumplir la Ley, que es lo que se realiza de modo ordinario por los servicios municipales con el ejercicio de sus facultades de policía administrativa y en su caso de la potestad sancionadora.

Me remito a la información que ha conocido en la Comisión de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2025.

2.2. *Y luego quería hacer una pregunta en relación a la contestación que ha hecho el concejal de Medio Ambiente: de las inspecciones realizadas con el sistema VISION ¿cuántos incumplimientos han detectado con esas inspecciones durante este año? Muchas gracias.*

CONTESTA: Lo primero hay que aclarar que la plataforma VISION de FCC Medio Ambiente es una herramienta de gestión digital que permite dar seguimiento a diferentes servicios municipales. Entre otras cosas, permite visualizar información en tiempo real sobre un mapa, facilitando la localización de elementos (vehículos, contenedores, papeleras), permitiendo igualmente consultar el histórico de estos datos. Por otro lado, también optimiza los recursos de la empresa, ahorrando tiempo y mejorando la eficacia y agilidad en la prestación de servicios.

El Ayuntamiento de Segovia, dentro del contrato que tiene suscrito con FCC Medio Ambiente para la limpieza viaria y recogida de residuos tiene acceso a la plataforma VISION como otra herramienta más para la supervisión del contrato, pero el acceso a esta plataforma no se considera una inspección, ya que como ya se ha dicho anteriormente es una herramienta de consulta para los técnicos municipales.

Respecto a las inspecciones, los técnicos del servicio intentan realizar al menos dos inspecciones semanales sobre el terreno en la que comprueban el cumplimiento de las rutas por parte de los trabajadores, el estado de las papeleras, el estado de los contenedores, el estado de limpieza del viario, la presencia de pintadas o vertidos y otros parámetros. Así, para este año 2025 se han realizado 43 inspecciones sobre el terreno, en las que los técnicos municipales, en algunos casos, han realizado advertencias a la empresa concesionaria, sin que ninguna haya dado lugar a una penalidad.

3.- Por parte de doña Raquel de Frutos García, representante del grupo municipal de Socialista (PSOE):

3.1. *A la respuesta que ha dado la concejala Sra. Suárez en la utilización del albergue de Zamarramala, quiero preguntar realmente por qué se considera que no es adecuado para la utilización de los solicitantes de asilo. Las condiciones que ha planteado, problemas de limpieza y problemas de vigilancia, cuando realmente se está utilizando ya por ciertas personas que hacen uso de ese albergue cuando, bueno, se supone que tienen ciertos servicios, también pueden ser utilizados por los habitantes de asilo que en estos momentos*

Código de identificación único 15704322464546306373	Página 2 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



están ocupando nuestra ciudad.

CONTESTA: Según el informe de la concejalía de Turismo las razones por las cuales el Albergue de Peregrinos de Zamarramala no puede ser destinado a la acogida de personas inmigrantes que se encuentran actualmente en proceso de solicitud de visado o asilo ante la Comisaría Nacional de Policía de Segovia, son las siguientes:

El Albergue de Peregrinos de Zamarramala cuenta con autorización exclusiva para el alojamiento de peregrinos que transitan por el Camino de San Frutos o el Camino de Santiago.

Su funcionamiento, servicios e infraestructura están concebidos y aprobados únicamente para atender a este perfil de usuarios.

Asimismo, el albergue no dispone de los recursos materiales, humanos ni sociales necesarios para ofrecer atención a personas inmigrantes o solicitantes de protección internacional, cuya situación requiere un tratamiento específico por parte de los servicios sociales competentes.

- El albergue carece de personal especializado en intervención social, atención psicológica, mediación intercultural o gestión de documentación administrativa vinculada a procesos migratorios.
- Las instalaciones (habitaciones, servicios higiénicos, cocina, zonas comunes) están dimensionadas para estancias breves, propias del tránsito de peregrinos, no para alojamientos prolongados o de carácter residencial.
- No existen convenios ni autorizaciones administrativas que permitan el cambio de uso del albergue como centro temporal de acogida.

El albergue permanece cerrado al público entre el 30 de octubre de 2025 y el 1 de abril de 2026, coincidiendo con la temporada baja del Camino de Santiago y el Camino de San Frutos.

Durante este período, no se presta ningún servicio de alojamiento ni manutención, lo que imposibilita completamente la estancia de cualquier persona.

En base a lo anteriormente expuesto, se concluye que el Albergue de Peregrinos de Zamarramala no reúne las condiciones legales, administrativas ni materiales para acoger a personas inmigrantes o solicitantes de visado.

Dicha función corresponde a recursos específicos gestionados por los servicios sociales municipales, provinciales o por entidades acreditadas para la atención a personas en situación de vulnerabilidad o desplazamiento.

Por tanto, se recomienda mantener el uso exclusivo del albergue para peregrinos, conforme a la autorización vigente y a su finalidad original.

4.- Por parte de don Miguel Merino Sánchez, representante del grupo municipal de Socialista (PSOE):

Código de identificación único 15704322464546306373	Página 3 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



4.1. *Hace poco la ciudad cuenta con un nuevo periódico diario y gratuito y nos ha sorprendido ver el uso del escudo institucional dentro de su portada. No sé si se debe a algún tipo de decisión política, o algún tipo de acción del equipo de gobierno, o si se debe a alguno para justificar algún tipo de los incrementos dentro de algunas partidas presupuestarias.*

CONTESTA: No hay ninguna acción del gobierno municipal en este sentido y hasta donde conocemos ese periódico incluye en su portada un escudo parecido al municipal desde hace años.

4.2. *El otro día en la comisión informativa preguntamos por cuánto tiempo se estuvo suministrando agua a la ciudad con niveles de concentración de hierro fuera de lo normal. Creo que usé la palabra 'no potable' y el concejal me corrigió diciendo que era un parámetro con concentraciones no recomendables. Me hizo esa corrección para el abastecimiento humano. No obstante, nos sorprendió escuchar que no habían sido horas, sino días. La pregunta entonces es: ¿cuántos días se ha suministrado agua a la ciudad con concentraciones de hierro a niveles no recomendables para el uso humano?*

CONTESTA: Dado la obsolescencia y la falta de inversión que ha tenido la ETAP de Los Depósitos en los últimos años, es imposible saber con exactitud el período de tiempo que los niveles de hierro comenzaron a aumentar en el embalse del Pontón

☐ **Preguntas presentadas por escrito y con la antelación mínima de 24 horas prevista en el ROF:**

SE HAN PRESENTADO LAS SIGUIENTES:

Se han formulado preguntas por escrito por parte de doña Noemí Otero Navares, CoPortavoz del grupo Mixto (Ciudadanos), por don Guillermo San Juan Benito, CoPortavoz del grupo mixto (Podemos-AV); y por doña Esther Núñez Martínez, Portavoz del grupo municipal VOX Segovia y doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal Socialista, que fueron contestadas por los interpelados como a continuación se indica:

1. Por parte de Doña Noemí Otero Navares, Coporvoz del Grupo Mixto (Ciudadanos):

1.1.- *¿Cuándo se va a proceder al derribo del antiguo edificio de Bomberos?*

CONTESTA: El concejal delegado del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras municipales y de Comercio de Industria, don José Luis Horcajo Llorente: Será dentro del periodo de vigencia del contrato de este proyecto. Está pendiente de la retirada de los cables de la fachada por parte de Unión Fenosa; y, no obstante, van a empezar los trabajos de preparación para todas estas cuestiones.

2. Por parte de Don Guillermo San Juan Benito, Coportavoz del Grupo Mixto (Podemos-AV):

2.1.- *Durante 2024 el Ayuntamiento ejecutó la reurbanización de la Calle Blanca de Silos, en el tramo comprendido entre la Glorieta de la Universidad y la Plaza Somorrostro, actuación financiada con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next*

Código de identificación único 15704322464546306373	Página 4 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Generation EU). Tras la finalización de las obras, el 31 de octubre de 2024 se implantó un nuevo modelo de movilidad que convirtió la calle en un modelo que limitaba el acceso de vehículos únicamente a carga y descarga en horarios restringidos y a residentes con autorización.

Transcurrido más de un año desde su conversión en “bulevar”, los resultados no han respondido a las expectativas iniciales. Diversos comerciantes del entorno han denunciado una notable caída del tránsito peatonal y de clientes, lo que ha provocado el cierre de varios establecimientos —al menos cinco según recogen los medios locales—, mientras la apertura de nuevos negocios ha sido anecdótica. Vecinos y comerciantes coinciden en señalar que la calle ha perdido vitalidad comercial y flujo de paso, afectando directamente a la actividad económica del barrio de Santa Eulalia.

Ante esta situación, distintos colectivos vecinales y económicos reclaman una revisión del modelo de movilidad implantado, proponiendo alternativas que compatibilicen la accesibilidad peatonal con una circulación calmada de vehículos, semejante a la existente en la Calle José Zorrilla, donde el equilibrio entre velocidad de la vía, tránsito rodado, seguridad y comercio ha dado resultados más positivos.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el equipo de gobierno replantear el modelo de la Calle Blanca de Silos, valorando la posibilidad de reabirla parcialmente al tráfico bajo un esquema de movilidad similar al de la Calle José Zorrilla, que permita recuperar el tránsito de vehículos y peatonal y la actividad comercial de la zona?

CONTESTA: El concejal delegado del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras municipales y de Comercio de Industria, don José Luis Horcajo Llorente: No.

2.2.- La antigua Fábrica de Loza “La Segoviana”, junto al río Eresma en el barrio de San Lorenzo, constituye uno de los ejemplos más relevantes del patrimonio industrial histórico de Segovia. Fundada en el siglo XIX, fue durante décadas un foco de actividad económica y social en la ciudad, y conserva aún un notable valor arquitectónico y patrimonial, tanto por sus estructuras fabriles originales como por los elementos cerámicos que la caracterizan.

Sin embargo, el edificio lleva años en un progresivo estado de abandono y deterioro, con cubiertas desplomadas, muros agrietados, vegetación invasiva y pérdida de elementos estructurales y decorativos. Esta situación ha sido denunciada reiteradamente por vecinos y colectivos patrimonialistas, sin que, hasta la fecha, se haya producido una intervención efectiva que frene su degradación.

Recientemente, la asociación Hispania Nostra ha incluido la Fábrica de Loza en su “Lista Roja del Patrimonio”, reconociendo que el inmueble se encuentra en riesgo grave de desaparición si no se adoptan medidas urgentes de conservación. Esta inclusión supone un llamamiento público de alarma, que subraya la falta de actuaciones suficientes para garantizar la preservación de un bien que, además de su valor histórico, forma parte de la memoria colectiva y del paisaje urbano del valle del Eresma.

Código de identificación único 15704322464546306373	Página 5 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



La incorporación del edificio a dicha lista, junto a otros elementos de patrimonio segoviano que sufren abandono, evidencia la necesidad de reforzar la acción municipal tanto en el ámbito de la inspección urbanística y patrimonial como en el uso de las facultades subsidiarias que la normativa otorga al Ayuntamiento para garantizar la conservación de inmuebles protegidos, incluso en caso de inacción de la propiedad.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones se han desarrollado en los últimos meses o años para advertir formalmente a los propietarios de la Fábrica de Loza “La Segoviana” del estado de deterioro del inmueble y de su obligación legal de conservarlo en condiciones de seguridad y salubridad?

CONTESTA: El concejal delegado de Área de Urbanismo y Patrimonio, don Alejandro González-Salamanca y García: No era lo que se haya podido hacer en estos años; en los últimos meses no se ha realizado ninguna actuación porque les recuerdo que la zona está sometida a la ordenanza de nueva edificación, dentro del Plan de Áreas Históricas.

2.3.- ¿Qué tipo de actuaciones subsidiarias ha emprendido o tiene previsto emprender el Ayuntamiento para garantizar el buen estado del inmueble y evitar su pérdida definitiva, una vez constatada su inclusión en la Lista Roja del Patrimonio y el riesgo estructural del edificio?

CONTESTA: El concejal delegado de Área de Urbanismo y Patrimonio, don Alejandro González-Salamanca y García: Como bien sabe, no goza ese edificio de ninguna protección en el Plan de Áreas Históricas.

2.4.- En los últimos años, algunos vecinos del barrio de San Lorenzo han expresado su preocupación por el estado de conservación de la finca situada en la Calle San Cristóbal n.º 4, un patio no edificado ubicada delante del edificio de viviendas existente junto al Puente de San Lorenzo y en un entorno de especial valor histórico y paisajístico.

El inmueble presenta signos evidentes de deterioro, con problemas de mantenimiento, vegetación sin control y riesgo potencial de desprendimientos hacia la vía pública, lo que afecta tanto a la seguridad de los peatones como a la imagen urbana de la zona.

Por ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones e intervenciones tiene previsto desarrollar o garantizar el equipo de gobierno para asegurar el mantenimiento, conservación y buen estado de la finca situada en la Calle San Cristóbal n.º 4 con referencia catastral 6445503VLO364NO001YM, así como para garantizar la seguridad y salubridad de su entorno inmediato?

CONTESTA: El concejal delegado de Área de Urbanismo y Patrimonio, don Alejandro González-Salamanca y García: Aparentemente se trata de un solar que parece que tiene un exceso de vegetación. No obstante, se generará visita de inspección para adoptar las medidas que sean precisas.



2.5.- El Ayuntamiento de Segovia encargó a la consultora Pw Advisory % Capital Services la elaboración de un estudio técnico y económico sobre el estado y la gestión de la red de abastecimiento y saneamiento de agua de la ciudad, con el fin de evaluar la situación actual del servicio, las inversiones pendientes y las posibles alternativas de gestión una vez finalice la actual concesión.

Este estudio, de gran relevancia para la planificación del modelo de gestión del agua en Segovia, ha generado un interés público y político evidente, tanto por su impacto económico como por las implicaciones medioambientales y sociales que puede tener en el futuro del servicio.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Ha entregado ya la consultora PwC el estudio sobre el estado y la gestión de la red de agua de Segovia al Ayuntamiento?

En caso afirmativo, solicitamos que dicho estudio sea facilitado a los grupos municipales, ya sea mediante copia íntegra o acceso al documento en formato digital, para su conocimiento y análisis.

CONTESTA: El concejal delegado del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras municipales y de Comercio de Industria, don José Luis Horcajo Llorente: Sí, ese estudio ha sido entregado, le tengo aquí precisamente y a lo largo de la semana que viene se les dará entrega. Y bueno, pues hace alusión efectivamente a las necesidades de que en los últimos años ha habido pocas inversiones y de la cantidad de inversiones que necesita el ciclo del agua en la ciudad, con más de 50 km de tuberías de fibrocemento sin sustituir, las necesidades de inversiones en la ETAP, la red de alcantarillado que también está bastante abandonada, exige además también la implantación de puntos de desborde. Bueno, habla un poco de todo el estudio que se ha hecho en profundidad de cara a la situación de la que venimos, en la que estamos y hacia dónde vamos. Y estamos hablando de más de 33 millones de inversiones necesarias para poder actualizar sobre todo y modernizar. En los últimos años no se ha hecho nada. Tenemos que ver cómo acometemos todas estas inversiones que, como comprenderá, por las cuantías, no son nada fáciles. Y bueno, pues las conclusiones, si quieren, el día que considere, nos sentamos y las estudiamos.

3. Por parte de Doña Esther Núñez Martínez del Grupo Municipal VOX Segovia:

Att.: D. José Luis Horcajo Llorente, Concejal del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria.

3.1.- *El pasado 24 de septiembre se iniciaron unas obras en la zona de la Rotonda del Espolón, que a día de hoy todavía no han concluido. ¿Puede el equipo de gobierno indicar la fecha prevista para la finalización de dichas obras y la reapertura completa de la zona al tráfico?*

CONTESTA: El concejal delegado del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras municipales y de Comercio de Industria, don José Luis Horcajo Llorente: Pues mire, esas obras están

Código de identificación único 15704322464546306373	Página 7 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



pendientes de que sean los propios servicios técnicos los que determinen cuándo se pueden cerrar. Ayer, en consultas que les he hecho, la intención es hacerlo cuanto antes. Pero sí que es verdad que se ha dejado más tiempo abierto porque las filtraciones que estaba habiendo al edificio colindante eran muy altas. Ya parece que van bajando. Bueno, pues ha sido una vez que visité yo la situación que tenían estos vecinos, me empeñé en que teníamos que dar una solución como fuera y por eso empezamos a abrir. Y bueno, pues el problema está en que se había hecho una cueva desde donde estaba la pérdida, y claro, el agua sigue su camino y estaban teniendo filtraciones muy fuertes y muy importantes dentro de este edificio. Ayer mismo por la noche estuve en contacto con los vecinos, me pasaron ya imágenes que parece que van bajando muchísimo. Ya parece ser que están prácticamente solucionadas. Y me imagino que a lo largo de la semana que viene se irá tapando la avería que tiene que ir también un poco a poco para las cargas. Y, en cualquier caso, también queremos hacerlo coincidir, ya que vamos a hacer el plan de asfaltado, que se pueda aprovechar y se quede eso resuelto. Va a haber algunas modificaciones que ha solicitado Tráfico y Policía Local para que se hagan mejoras en esa zona, y así se hará.

Att: D. Gabriel Cobos Hernán, Concejal del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana.

3.2.- *¿Es conocedor el equipo de gobierno de la situación que se viene produciendo en la isla de contenedores situada en la Calle Jardín Botánico, 5, donde se están extrayendo restos de comida y prendas de ropa que posteriormente quedan esparcidos por la vía pública, generando suciedad y posibles problemas de salubridad?*

CONTESTA: El concejal delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana, don Gabriel Cobos Hernán: Sí, son casos aislados que no solo pasan desgraciadamente en esa isla, sino en otras de la ciudad, de manera muy esporádica y muy poco frecuentes.

3.3.- *¿Qué medidas piensa adoptar el Ayuntamiento para evitar que se siga produciendo esta práctica?*

CONTESTA: El concejal delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana, don Gabriel Cobos Hernán: Pues las medidas son la vigilancia y la concienciación a los ciudadanos de que se debe hacer un buen uso de los contenedores.

3.4.- *¿Tiene previsto el equipo de gobierno reforzar la vigilancia o coordinar actuaciones con el Área de Servicios Sociales y la Policía Local, a fin de prevenir este tipo de comportamientos y garantizar la limpieza, la seguridad y la salubridad en el entorno?*

CONTESTA: La concejala delegada del Área de Servicios Sociales e Igualdad y Barrios, doña Azucena Suárez del Pozo: No se tiene certeza de que el mal uso de esos contenedores a los que usted se refiere se haya producido por parte de personas usuarias de Servicios Sociales.

Att: César Santiago Martín de Frutos, Concejal del Área de Seguridad Ciudadana.



3.5.- *Nos consta que diariamente actúan en la ciudad carteristas que sustraen pertenencias tanto a segovianos como a los turistas que nos visitan, especialmente en las zonas más concurridas. Dado que estos hechos afectan directamente a la imagen de Segovia y a la seguridad ciudadana, ¿qué medidas ha adoptado el equipo de gobierno para prevenir y combatir esta situación?*

CONTESTA: El concejal delegado del Área de Seguridad Ciudadana, don César Santiago Martín de Frutos: Sra. Núñez, esta será la tercera vez que le digo en un pleno que la competencia en materia de seguridad pública es del Estado. Por lo tanto, en este caso, como estamos en una capital de provincia, corresponde al Cuerpo Nacional de Policía. Policía Local trabaja en colaboración con Policía Nacional en este y en otros asuntos.

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.